

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**INFORME DE AUDITORÍA
A ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES Y OTRAS
INSTITUCIONES CIVILES
COOPERATIVA PESQUERA DE SERVICIOS VARIOS LAS
LISAS RESPONSABILIDAD LIMITADA
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014**



GUATEMALA, ABRIL DE 2015

Guatemala, 30 de abril de 2015

Señor
Benjamín Varela Del Cid
Secretario y Representante Legal
Cooperativa Pesquera de Servicios Varios Las Lisas Responsabilidad Limitada
Aldea Las Lisas, Chiquimulilla Santa Rosa
Su despacho

Señor Benjamín Varela Del Cid

En mi calidad de Contralor General de Cuentas y en cumplimiento de lo regulado en la literal k) del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y sus reformas contenidas en el decreto 13-2013, hago de su conocimiento de manera oficial el informe de auditoría realizado por los auditores gubernamentales que fueron nombrados para el efecto y quienes de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente,



Guatemala, 30 de abril de 2015

Señor
Benjamín Varela Del Cid
Secretario y Representante Legal
Cooperativa Pesquera de Servicios Varios Las Lisas Responsabilidad Limitada
Aldea Las Lisas, Chiquimulilla Santa Rosa
Su despacho

Señor Benjamín Varela Del Cid:

En mi calidad de Subcontralor de Probidad y en cumplimiento de lo regulado en la literal k) del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y sus reformas contenidas en el decreto 13-2013, hago de su conocimiento de manera oficial el informe de auditoría realizado por los auditores gubernamentales que oportunamente fueron nombrados para el efecto y quienes de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente,



Guatemala, 30 de abril de 2015

Señor
Benjamín Varela Del Cid
Secretario y Representante Legal
Cooperativa Pesquera de Servicios Varios Las Lisas Responsabilidad Limitada
Aldea Las Lisas, Chiquimulilla Santa Rosa
Su despacho

Señor Benjamín Varela Del Cid:

En mi calidad de Subcontralor de Calidad de Gasto Público y en cumplimiento de lo regulado en la literal k) del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto No. 31-2002 y sus reformas contenidas en el decreto No. 13-2013 conforme la delegación que oportunamente me fuera otorgada, hago de su conocimiento de manera oficial el informe de auditoría realizado por los auditores gubernamentales que fueron nombrados para el efecto y quienes de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente,



CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**INFORME DE AUDITORÍA
A ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES Y OTRAS
INSTITUCIONES CIVILES
COOPERATIVA PESQUERA DE SERVICIOS VARIOS LAS
LISAS RESPONSABILIDAD LIMITADA
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014**



GUATEMALA, ABRIL DE 2015

ÍNDICE	Página
1. INFORMACIÓN GENERAL	1
Base legal	1
Función	1
2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA	2
Fundamento legal	2
Otros aspectos legales	2
3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA	3
Generales	3
Específicos	3
4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA	3
Área financiera	3
Área técnica	5
5. COMENTARIOS Y CONCLUSIONES	5
Comentarios	5
Conclusiones	6
6. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	6
Hallazgos Relacionados con el Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables	6
7. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERÍODO AUDITADO	10
8. COMISIÓN DE AUDITORÍA	11
ANEXOS	12
Del área financiera	
Nombramiento	
Forma única de estadística	
Formulario SR1	



Guatemala, 30 de abril de 2015

Señor
Benjamín Varela Del Cid
Secretario y Representante Legal
Cooperativa Pesquera de Servicios Varios Las Lisas Responsabilidad Limitada
Aldea Las Lisas, Chiquimulilla Santa Rosa
Su despacho

Señor Benjamín Varela Del Cid:

La comisión de auditoría, designada de conformidad con el (los) nombramiento (s) DAEE-0098-2014 de fecha 16 de julio de 2014 y DAEE-0017-2015 de fecha 05 de febrero de 2015, ha practicado Auditoría gubernamental que incluya la evaluación de aspectos financieros y de cumplimiento a la entidad Cooperativa Pesquera de Servicios Varios Las Lisas Responsabilidad Limitada, identificada con la Cuentadancia C4-001-600-608-2014, con el objetivo de evaluar la administración de los fondos públicos provenientes del Estado.

El examen comprende el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2014 y se concluye que en lo relativo a la información financiera y los registros contables auxiliares de los fondos públicos recibidos por la entidad, para la ejecución en la rehabilitación de la flota pesquera para mejorar la productividad de la Cooperativa Las Lisas R.L, presentan razonablemente la situación financiera, sin embargo existen deficiencias detectadas en aspectos de contratos y GUATECOMPRAS, que por su importancia merecen ser revelados como hallazgos en el presente informe.

Hallazgos relacionados con el Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables

Área Financiera

1. Adjudicación y suscripción de contrato sin disponibilidad presupuestaria
2. Deficiencias en la utilización del sistema de GUATECOMPRAS



La comisión de auditoría nombrada se integra de la siguiente manera: Lic. Evilton Eduardo Chigüil Robles supervisado por: Lic. Rafael Estuardo Ortiz Siguenza

El (los) hallazgo (s) contenido (s) en el presente informe, fue (fueron) discutido (s) por la comisión de auditoría con las personas responsables de la entidad auditada oportunamente.

Los comentarios y recomendaciones que se determinaron se encuentran en detalle en el informe de auditoría adjunto.

Atentamente,

ÁREA FINANCIERA

Lic. EVILTON EDUARDO CHIGÜIL ROBLES
Coordinador Gubernamental

Lic. RAFAEL ESTUARDO ORTIZ SIGUENZA
Supervisor Gubernamental



1. INFORMACIÓN GENERAL

Base legal

La Cooperativa Pesquera de Servicios Varios Las Lisas, Responsabilidad Limitada, es una entidad de derecho privado, no persigue fines de lucro, sino de servicios para sus asociados. Fue constituida según registro de cooperativas número 273, de fecha 28 de marzo de 1980, del Instituto Nacional de Cooperativas –INACOP-.

Se encuentra inscrita en la Contraloría General de Cuentas con cuentadancia número C4-001-600-608-2014 y registrado en la Superintendencia de Administración Tributaria con número de identificación tributaria 459689-7.

Su sede se encuentra en Aldea Las Lisas, municipio de Chiquimulilla, departamento de Santa Rosa.

La Cooperativa Pesquera de Servicios Varios Las Lisas Responsabilidad Limitada, en lo sucesivo del presente informe se le denominará la Entidad.

Función

- a) Contribuir a mejorar y/o solucionar problemas de salud, medio ambiente, educativos y sociales de la población guatemalteca.
- b) Promover actividades sociales, propiciar la creación y establecimiento de entidades e instalaciones culturales de desarrollo social, económico, deportivo y recreativo.
- c) Gestionar fondos ante organismos internacionales, gobierno central, organismos de estado, entidades autónomas, semiautónomas, descentralizadas; para la ejecución de proyectos que mejoren el nivel de vida de las comunidades y de los asociados.
- d) Cualesquiera otras actividades que no sean contrarias al orden público y que redunden en beneficio de los asociados.



2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA

Fundamento legal

La auditoría se realizó con base en:

La Constitución Política de la República de Guatemala, según lo establecido en el artículo 232.

El Decreto Número 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículos: 2 Ámbito de competencia y 4 Atribuciones.

Decreto Número 13-2013 Reformas a los Decretos Números 101-97 del Congreso de la República, Ley Orgánica del Presupuesto; 31-2002 del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas; y 1-98 del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Superintendencia de Administración Tributaria.

Normas Internacionales de Auditoría -NIAS-, Normas de Auditoría del Sector Gubernamental y las Normas Generales de Control Interno, emitidas por la Contraloría General de Cuentas.

Otros aspectos legales

Acuerdo Gubernativo No. 192-2014, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas.

Los Acuerdos Internos Números 09-03 y A-57-2006 de la Contraloría General de Cuentas que contienen las Normas de Auditoría Gubernamental.

Leyes y disposiciones vigentes relacionados con la administración de fondos públicos.

La Comisión de auditoría fue nombrada de conformidad con los nombramientos de auditoría números DAEE-0098-2014, de fecha 16 de julio de 2014 y DAEE-0017-2015 de fecha 05 de febrero de 2015..



3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

Generales

Examinar los registros contables y auxiliares de los fondos públicos que corresponden al período auditado, para emitir opinión sobre la razonabilidad en la ejecución de los mismos.

Específicos

Revisar los registros contables, transacciones financieras, así como sus documentos de soporte que amparen las operaciones realizadas.

Determinar la veracidad en el manejo de los fondos del Estado, por los responsables de la entidad.

Determinar el avance financiero del proyecto según convenio suscrito con el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación.

Evaluar el sistema de control interno de la Entidad, para establecer si los procedimientos de las actividades financieras y administrativas, son confiables y proporcionan seguridad razonable para lograr los objetivos del convenio suscrito.

4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

Área financiera

La auditoría incluye un examen de la evidencia que sustenta los montos y las revelaciones de las operaciones financieras registradas en caja fiscal. También incluye la evaluación de los procedimientos aplicados por la Entidad, por el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2014, a las cuentas de ingresos y egresos, así como a la documentación de respaldo derivado de la ejecución del proyecto denominado: REHABILITACIÓN DE LA FLOTA PESQUERA PARA MEJORAR LA PRODUCTIVIDAD DE LA COOPERATIVA LAS LISAS.

Para la ejecución de la auditoría se examinó el 100% de los ingresos y de los egresos ejecutados durante el período auditado.



Caja fiscal

Al 31 de diciembre de 2014, fecha de cierre de los registros de caja fiscal, se estableció que la Entidad no reflejó disponibilidad alguna. (Ver anexo 2)

Bancos

Se confirmó que la Entidad aperturó una cuenta de depósitos monetarios en el Banco de Desarrollo Rural, S.A., y al 31 de diciembre de 2014, no reflejó disponibilidad financiera, la cual al compararla con el saldo contable de caja fiscal, no presenta diferencias, razón por la cual, ambos saldos se presentan razonables.

Ingresos

Durante el período auditado, la Entidad percibió fondos provenientes del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación –MAGA-, a través del Fondo Nacional para la Reactivación y Modernización de la Actividad Agropecuaria –FONAGRO-, por un monto de Q999,877.50, en un único aporte, el cual fue soportado con su respectiva forma oficial 63-A2. (Ver anexo 1 y 2)

Egresos

De conformidad con los registros contables, los egresos ascienden al monto de Q999,877.50, el cual incluye un reintegro a FONAGRO, por un monto de Q1,000.50, según depósito bancario número 46381340, de fecha 26 de noviembre de 2014, y registrado en caja fiscal número 137212, del mismo mes.

Dichos gastos, incluyen principalmente la adquisición de 3 motores marinos diesel de 350 HP, a razón de Q124,835.10, cada uno, asistencia técnica en comercialización, por un monto de Q150,000.00, entre otros. (Ver anexo 2 y 3)

Se verificó el cumplimiento de los requisitos legales aplicables a los documentos de respaldo, así como el correspondiente registro en caja fiscal, los cuales cumplen con aspectos contables y legales.

Otras áreas

Sistema de información de contrataciones y adquisiciones del Estado

Se verificó que la Entidad gestionó eventos de compra en el sistema de información de contrataciones y adquisiciones del Estado, denominado



GUATECOMPRAS, determinando deficiencias en la publicación, razón por la cual se formuló el hallazgo respectivo. (Ver anexo 6)

Convenios

Durante el período auditado la Entidad suscribió el convenio número 17-2014, de fecha 13 de agosto de 2014, con el Ministerio de Agricultura y Ganadería y Alimentación –MAGA-, por un monto de Q999,877.50, destinados para la ejecución del proyecto “REHABILITACIÓN DE LA FLOTA PESQUERA PARA MEJORAR LA PRODUCTIVIDAD DE LA COOPERATIVA LAS LISAS” (Ver anexo 5)

Depuración de formas oficiales

Se revisaron los envíos fiscales autorizados por la Contraloría General de Cuentas y se realizó el conteo físico de las existencias de formas, no reportándose deficiencias. (Ver anexo 4)

Se comprobó que la rendición de cuentas se realizó de manera oportuna, ante la Contraloría General de Cuentas.

Área técnica

De conformidad con la Norma Internacional de Auditoría 620 que regula el uso del trabajo de un experto, por medio del oficio DAEE-COPESQUERA-OF-07-0098-2014, de fecha 13 de marzo de 2015, se solicitó a la Dirección de Infraestructura Pública de la Contraloría General de Cuentas, para que se realice la evaluación técnica, en especial sobre la compra de tres motores marinos, marca Cumins de 350 HP, quien por separado presentará el informe respectivo.

5. COMENTARIOS Y CONCLUSIONES

Comentarios

Los fondos trasladados por el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación, fueron destinados exclusivamente para la ejecución del proyecto REHABILITACIÓN DE LA FLOTA PESQUERA PARA MEJORAR LA PRODUCTIVIDAD DE LA COOPERATIVA LAS LISAS.

Se suscribió acta No. DAEE-084-2015, de fecha 20 de abril de 2015, por medio de la cual se hace constar la discusión de los hallazgos con la Entidad.



Conclusiones

En lo relativo a los registros contables e información financiera de los fondos recibidos del Estado, para la ejecución del proyecto, según convenio suscrito, en cifras de la ejecución financiera, la Entidad presenta razonablemente la situación financiera, sin embargo, existen deficiencias en aspectos de convenios y contratos, relacionados con el cumplimiento de leyes y regulaciones aplicable, las cuales no inciden en la razonabilidad de la información financiera.

6. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

Hallazgos Relacionados con el Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables

Área Financiera

Hallazgo No. 1

Adjudicación y suscripción de contrato sin disponibilidad presupuestaria

Condición

La Cooperativa Pesquera de Servicios Varios Las Lisas Responsabilidad Limitada, suscribió el contrato de servicios de asistencia técnica número 08-2014, de fecha 15 de julio de 2014, con la Empresa M & M Constructora, por un monto de Q150,000.00, con el objeto que la empresa brindará el servicio de asistencia técnica en comercialización. No obstante, dicho contrato se suscribió previo a contar con el documento legal (Convenio Administrativo) que ampara el financiamiento para la Cooperativa, el cual fue suscrito con el número 17-2014, de fecha 13 de agosto de 2009, entre el Ministro de Agricultura, Ganadería y Alimentación y el Secretario y Representante Legal de la citada cooperativa.

Criterio

El Convenio Administrativo número 17-2014, cláusula DÉCIMA CUARTA, RESPONSABILIDADES DE LAS PARTES, numeral romano I, literal g) indica: “Cumplir con lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado, Decreto número 57-92 del Congreso de la República de Guatemala...”

El Decreto No. 57-92, Ley de Contrataciones del Estado, establece en el artículo 03, Disponibilidades Presupuestarias, lo siguiente: “Los organismos del Estado,



entidades descentralizadas y autónomas, unidades ejecutoras y las municipalidades a que se refiere el artículo primero, podrán solicitar ofertas aún si no se cuenta con las asignaciones presupuestarias que permitan cubrir los pagos. Para la adjudicación definitiva y firma del contrato, si se requerirá la existencia de partidas presupuestarias...”

Así mismo, la asignación de los fondos por parte del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación para la ejecución del proyecto, se estableció en el Convenio Administrativo número 17-2014, cláusula QUINTA, INTEGRACIÓN DE LOS FONDOS, párrafo tercero, la cual indica: “...afectando la partida presupuestaria 2014-11130012-201-13-00-000-001-435-0101-21, así como la partida 2014-11130012-201-13-00-000-001-513-0101-21, del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2014”.

Causa

Deficiencia en la planificación en la ejecución del proyecto Rehabilitación de la flota pesquera para mejorar la productividad de la Cooperativa Las Lisas, por parte del Secretario y Representante Legal de la Entidad.

Efecto

Riesgo que la Entidad adquiera obligaciones contractuales con cargo a fondos públicos, sin contar con la certeza del financiamiento previo a la suscripción del convenio respectivo.

Recomendación

El Presidente deberá instruir por escrito al Secretario y Representante Legal, para que en lo sucesivo evite suscribir contratos o incurrir en gastos, sin contar con la certeza de los fondos mediante convenios legalmente aprobados y firmados por las entidad que se constituye en la fuente de financiamiento.

Comentarios de los Responsables

En nota sin número de fecha 20 de abril de 2014, el Secretario y Representante Legal de la Entidad manifiesta: "Que nuestra COOPERATIVA PESQUERA DE SERVICIOS VARIOS LAS LISAS, R.L. GESTIONÓ DURANTE UN AÑO CON ANTERIORIDAD AL SUSCRIBIR EL CONVENIO CON EL MAGA, y durante los trámites al haber estado seguro que se llenaron todos los requisitos se nos indicaron que solo estaba pendiente la firma del convenio, el cual tardo de acuerdo a lo planificado que se firmara y por desconocimiento nuestro no solo de estudio nos apresuramos a suscribir convenio con la empresa M&M CONSTRUCTORA,



que fue la que nos dio mejor oferta de prestar el servicio, para que se nos brindara servicio de asistencia técnica en comercialización, no sabiendo que teníamos que esperar la firma del convenio y el deposito de la plata para tal situación, pues en ocasiones diversas nos indicaban que podíamos solicitar ofertas aún cuando no se contara con las asignaciones del dinero, ya que solo estaba pendiente de firma por parte del Ministro de Agricultura del convenio para que depositaran los fondos del proyecto, sin tomar en cuenta los riesgos que tendríamos al respecto si saliera algo mal, así mismo en la utilización de SISTEMA DE GUATECOMPRAS fallamos ya que según nosotros los ocho días se refería a días hábiles, y derivado del oficio que se nos giro por parte de usted, hemos dado a conocer a todos los directivos, quienes nos han instruido por escrito que en próximos contratos tenemos que evitar suscribir contratos o incurrir en gastos si no se cuenta con los fondos para los proyectos aprobados y firmados por las autoridades que correspondan, así mismo con el SISTEMA DE GUATECOMPRAS se nos instruyó por parte de los directivos que se revise la documentación si se han cumplido con los requerimientos legales que le son aplicables a los eventos que se publican en guatecompras".

Comentario de la Auditoría

Se confirma el hallazgo, derivado que la documentación de descargo presentada por los responsables, no es suficiente, pertinente y competente, para desvanecer lo indicado en la condición del hallazgo.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, Artículo 39, reformado por el Artículo 67 del Decreto 13-2013, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
SECRETARIO Y REPRESENTANTE LEGAL	BENJAMIN (S.O.N.) VARELA DEL CID	45,606.80
Total		Q. 45,606.80

Hallazgo No. 2

Deficiencias en la utilización del sistema de GUATECOMPRAS

Condición

Se determinó que la Entidad, publicó un evento en el portal de GUATECOMPRAS, identificado con el NOG 3413578, publicado el 29 de julio de 2014. No obstante, la fecha de recepción de ofertas, se estableció para el 06 de agosto de 2014, a las



17 horas y el cierre de dicha recepción a las 17:30 horas. El tiempo establecido entre la publicación, recepción y cierre fue de seis días hábiles, sin embargo, la ley de contrataciones, establece un plazo mínimo de ocho días hábiles, con lo cual se evidencia que el evento se restringió en el plazo indicado en la ley para la recepción de ofertas.

Criterio

El Convenio Administrativo número 17-2014, en la cláusula DÉCIMA CUARTA, RESPONSABILIDADES DE LAS PARTES, numeral romano I, literal g) indica: "Cumplir con lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado, Decreto número 57-92 del Congreso de la República de Guatemala..."

Así mismo, el Decreto No. 57-92, Ley de Contrataciones del Estado establece en el artículo 39, Procedimiento de cotización, el párrafo tercero del precepto legal dice: "Entre la publicación de la convocatoria y bases en GUATECOMPRAS y el día fijado para la presentación y recepción de ofertas, deberá mediar un plazo mínimo de ocho (8) días hábiles."

Causa

Deficiente control en el cumplimiento de los preceptos legales, establecidos en los documentos suscritos.

Efecto

Riesgo que la Entidad sea demandada por inconformidades de potenciales proveedores, por consiguiente atraso en la ejecución del proyecto.

Recomendación

El Presidente debe girar instrucciones por escrito al Secretario y Representante Legal, para que se diseñe un sistema de control interno, mediante el cual toda la documentación relacionada con eventos publicados en GUATECOMPRAS, sea objeto de revisión en cuanto a los requerimientos legales aplicables.

Comentarios de los Responsables

En nota sin número de fecha 20 de abril de 2014, el Secretario y Representante Legal de la Entidad manifiesta: "en la utilización de SISTEMA DE GUATECOMPRAS fallamos ya que según nosotros los ocho días se refería a



días corridos calendarios, no tomando en cuenta que por ser de aspectos legal era de ocho días hábiles, y derivado del oficio que se nos giro por parte de usted, hemos dado a conocer a todos los directivos, quienes nos han instruido por escrito que en próximos contratos tenemos que evitar suscribir contratos o incurrir en gastos si no se cuenta con los fondos para los proyectos aprobados y firmados por las autoridades que correspondan, así mismo con el SISTEMA GUATECOMPRAS se nos instruyó por parte de los directivos que se revise la documentación si se han cumplido con los requerimientos legales que le son aplicables a los eventos que se aplican en guatecompras ".

Comentario de la Auditoría

Se confirma el hallazgo, derivado que los responsables confirman las deficiencias determinadas por la comisión de auditoría.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, Artículo 39, reformado por el Artículo 67 del Decreto 13-2013, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
SECRETARIO Y REPRESENTANTE LEGAL	BENJAMIN (S.O.N.) VARELA DEL CID	45,606.80
TESORERO	DAVID (S.O.N.) RIZO SEGURA	45,606.80
Total		Q. 91,213.60

7. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERÍODO AUDITADO

Los directivos y empleados responsables de las deficiencias encontradas, se incluye en el desarrollo de cada hallazgo contenido en el presente informe.

No.	NOMBRE	CARGO	PERIODO
1	BENJAMIN VARELA DEL CID	SECRETARIO Y REPRESENTANTE LEGAL	01/01/2014 - 31/12/2014
2	DAVID RIZO SEGURA	TESORERO	01/01/2014 - 31/12/2014



8. COMISIÓN DE AUDITORÍA

ÁREA FINANCIERA

Lic. EVILTON EDUARDO CHIGÜIL ROBLES
Coordinador Gubernamental

Lic. RAFAEL ESTUARDO ORTIZ SIGUENZA
Supervisor Gubernamental

INFORME CONOCIDO POR:

RAZÓN:

De conformidad con lo establecido en el artículo 29 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y sus reformas los auditores gubernamentales nombrados son responsables del contenido y efectos legales del presente informe, el director y subdirector únicamente firman en constancia de haber conocido el contenido del mismo.



ANEXOS



ANEXO 1

**COOPERATIVA PESQUERA DE SERVICIOS VARIOS
LAS LISAS RESPONSABILIDAD LIMITADA
RESUMEN DE INGRESOS
PERÍODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014**

(Cifras Expresadas en Quetzales)

No.	FORMA OFICIAL 63-A2 No.	FECHA	CONCEPTO y/o DESCRIPCIÓN DEL INGRESO	CONVENIO No.	MONTO
1	711301	26/08/2014	Apoyo financiero para la ejecución del proyecto "Reactivación de la flota pesquera para mejorar la productividad de la Cooperativa Las Lisas".	17-2014	999,877.50
TOTALES					999,877.50

Fuente: Registros de caja fiscal, forma oficial 63-A2 emitida por la Entidad, conciliaciones bancarias y estados de cuenta proporcionados por el Banco de Desarrollo Rural.

COMENTARIO

El Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación, realizó una sola transferencia de fondos a favor de la Entidad de conformidad con los términos del convenio número 17-2014.



ANEXO 2

**COOPERATIVA PESQUERA DE SERVICIOS VARIOS
LAS LISAS RESPONSABILIDAD LIMITADA
CAJA FISCAL CON BANCOS
PERÍODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014**

(Cifras Expresadas en Quetzales)

DESCRIPCIÓN	VALOR PARCIAL	VALOR TOTAL	SALDOS
Saldo inicial			0.00
Ingresos percibidos durante el período auditado, según caja fiscal	999,877.50	999,877.50	0.00
(+/-) ajustes de auditoría, egresos			
(-) egresos ejecutados durante el período auditado	999,877.50	999,877.50	0.00
Saldo de caja fiscal al 31 de diciembre de 2014			0.00
(-) Saldo de Bancos			0.00
Diferencia			0.00

Fuente: Registros de caja fiscal, formas oficiales de ingresos varios, libro auxiliar de bancos y registros contables.

COMENTARIO

No existe diferencia entre los saldos establecidos de caja fiscal y de bancos, razón por la cual, ambos se consideran razonables.



ANEXO 3

**COOPERATIVA PESQUERA DE SERVICIOS VARIOS
LAS LISAS RESPONSABILIDAD LIMITADA
RESUMEN DE EGRESOS
PERÍODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014**

(Cifras Expresadas en Quetzales)

No.	FACTURA No.	FECHA	CONCEPTO	MONTO
1	C 09	19/08/2014	Adquisición de 60 gls de pintura de aceite Q1,048.50 C/ Gl y 60 gls de pintura anticorrosiva antifouling, precio por galón Q1,048.50	125,820.00
2	C 12	19/08/2014	Adquisición de electrodos 6011 de 1/8 punto azul; Guardacabados de 9/16; Lamina de 1" X 4" X 8"; Pies de Polietileno de 1"; Roldanas de 3/8; Pies de malla de seda de 1" de espesor de 8000 kg; tablas de madera de 1" x 1" X 8"; Tornillos completos carrocerías de 3/8" x 2"; Tornillos completos carrocerías de 3/8" x 3"	44,497.50
3	C 17	19/08/2014	Adquisición de Pies de cadena 1/2 galvanizada; pies de cadena 3/8 galvanizada; conos de hilo de seda # 12; conos de hilo de seda # 42; Fondo de paño malla 2 hilo 18; Grilletes de 1" galvanizados; grilletes de 1/2 galvanizados; grilletes 3/4 galvanizados; rollo de cable de 2000 pies de largo x 7/8; pies tralla de 1" de grueso	64,380.00
4	C 11	19/08/2014	3 motores diesel de 350 HP C/U Q124,835.10; 3 Cajas reversible de 4.5 a 1 C/U Q29,959.00; 3 eje de transmisión, 4" grosor, 20 pies acero inoxidable P/U Q24,966.20 y 3 propelas para propulsión (hélice)	614,179.50
5	C 18	23/09/2014	Por asistencia técnica en comercialización	150,000.00
6	Depósito 46381340	26/11/2014	Reintegro a FONAGRO	1,000.50
Total de Egresos				999,877.50

Fuente: Facturas contables, estados de cuenta y contratos suscritos, proporcionados por la Entidad.

COMENTARIO

El presente anexo muestra los gastos en que incurrió la Entidad durante el período auditado, los cuales fueron documentados con los documentos legales correspondientes.



ANEXO 4

**COOPERATIVA PESQUERA DE SERVICIOS VARIOS
LAS LISAS RESPONSABILIDAD LIMITADA
CORTE Y DEPURACIÓN DE FORMAS OFICIALES
PERÍODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014**

TIPO DE FORMA OFICIAL	ENVÍO FISCAL No.	FECHA	AUTORIZADAS			UTILIZADAS			EXISTENCIAS		
			DEL No.	AL No.	TOTAL	DEL No.	AL No.	TOTAL	DEL No.	AL No.	TOTAL
200-A-3	40877	13/06/2014	137201	137250	50	137201	137214	14	137215	137250	36
63-A2	40877	13/06/2014	711301	711400	100	711301	711301	1	711302	711400	99

Fuente: Registro de originales y copias de Formas 200-A3, 63-A2 y envíos fiscales.

COMENTARIO

Se verificó la correlatividad de los formularios oficiales utilizados, se revisaron las formas anuladas y no se detectó el extravío alguno, además se estableció que todas las formas oficiales se encuentran debidamente resguardadas.



ANEXO 5

**COOPERATIVA PESQUERA DE SERVICIOS VARIOS
LAS LISAS RESPONSABILIDAD LIMITADA
CONVENIOS SUSCRITOS
PERÍODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014**

(Cifras Expresadas en Quetzales)

No.	CONVENIO No.	FECHA	OBJETO DEL CONVENIO	SUSCRIPTORES	MONTO CONVENIO
1	17-2014	13/08/2014	REHABILITACIÓN DE LA FLOTA PESQUERA PARA MEJORAR LA PRODUCTIVIDAD DE LA COOPERATIVA LAS LISAS	MINISTERIO DE AGRICULTURA Y LA COOPERATIVA PESQUERA DE SERVICIOS VARIOS LAS LISAS, RESPONSABILIDAD LIMITADA	999,877.50

Fuente: Registro de convenios, proporcionados por la Entidad.

COMENTARIO

Durante el período auditado se determinó que la Entidad, únicamente suscribió el convenio número 17-2014.



ANEXO 6

**COOPERATIVA PESQUERA DE SERVICIOS VARIOS
LAS LISAS RESPONSABILIDAD LIMITADA
EVENTOS GUATECOMPRAS
PERÍODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014**

(Cifras Expresadas en Quetzales)

No.	NOG.	FECHA DE PUBLICACIÓN	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	MONTO
1	3596125	04/10/2014	Asistencia técnica en comercialización	150,000.00
2	3407632	20/08/2014	Compra de materiales para manufactura redes para barcos pesqueros de media escala	64,380.00
3	3411168	20/08/2014	Compra de materiales y manufactura de tablas de arrastre	44,497.50
4	3413578	29/07/2014	Adquisición de motores marinos	739,999.50
				998,877.00

Fuente: Portal web de Guatecompras.

COMENTARIO

Para la ejecución del gasto la Entidad gestionó sus eventos de compra en el sistema de información de contrataciones y adquisiciones del Estado, denominado GUATECOMPRAS.



Nombramiento

22/07/2014
14:10

CGC
Contraloría General de Cuentas
GUATEMALA, C.A.
DIRECCION DE AUDITORIA DE ENTIDADES ESPECIALES

NOMBRAMIENTO DE AUDITORIA

DAEE-0098-2014

Guatemala, 16 de julio de 2014

Auditor Gubernamental:
LIC. EVILTON EDUARDO CHIGÜIL ROBLES

De conformidad con los artículos 2 y 7 del Decreto 31-2002, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Reformados por los artículos 49 y 52, del Decreto número 13-2013, del Congreso de la República y el artículo 4 del Acuerdo Gubernativo número 192-2014, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, esta Dirección le (s) designa para practicar Auditoría que incluya la evaluación de aspectos financieros y de cumplimiento a COOPERATIVA PESQUERA DE SERVICIOS VARIOS LAS LISAS RESPONSABILIDAD LIMITADA CON LA CUENTA No. C4-001-600-608-2014 UBICADA EN EL DEPARTAMENTO DE SANTA ROSA, con resultados de la auditoría hasta el 31 de diciembre de 2014, esta actividad será supervisada por el LICENCIADO JUAN JOSE LOPEZ Y LOPEZ

Como alcance de la Auditoría antes indicada y que se deriven de transferencias o traslado de fondos públicos, si es necesario podrá(n) solicitar información, a todas aquellas instituciones contempladas en el artículo 2 de la norma citada, correspondiendo a todos los responsables de dichas instituciones, proporcionar toda clase de datos e información necesaria, dentro de los plazos que se les fije de conformidad con la ley y sus reformas.

Para el cumplimiento de lo anterior, deberá(n) observar las Normas Internacionales de Auditoría, Normas de Auditoría Gubernamental, leyes y disposiciones vigentes aplicables a la Entidad auditada.

Los resultados de su actuación, los hará (n) constar en informe, actas circunstanciadas que suscriba (n) y papeles de trabajo que elabore (n) para el efecto, tomando y dictando las medidas de orden técnico, contable y legal que procedan, formulando las observaciones y recomendaciones pertinentes e informando oportunamente a esta Dirección. El tiempo estimado para realizar la Auditoría en mención es de 15 días, el cual podrá variar según las circunstancias que se presenten en el desarrollo del trabajo. La presente auditoría debe realizarse en dos etapas, debidamente coordinadas con el supervisor asignado, hasta finalizar la misma, la primera comprenderá al 30 de junio, cuyo plazo será de 07 días y la segunda al 31 de diciembre utilizando el tiempo restante 47135.

Lic. Edwin H. Salazar
Director de Auditoría de Entidades Especiales
Contraloría General de Cuentas

Lic. Sergio Oswaldo Pérez López
Subcontralor de Calidad de Gasto Público
Contraloría General de Cuentas

CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS
SUBCONTRALORIA DE CALIDAD DE GASTO PUBLICO
GUATEMALA, C.A.

"Juntos por una Guatemala honesta y transparente"
7a. Avenida 7-32 zona 13 Ciudad de Guatemala / Código Postal 01013 / Teléfono PBX: (502) 2417-8700 / Fax: (502) 2417-8710
www.contraloria.gob.gt



Forma única de estadística



Formulario SR1

